

CUT: 175461

ANA	FOLIO N°
OAJ	7



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 298 -2015-ANA**

Lima, 17 NOV. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, por Resolución Jefatural N° 355-2014-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego: 164 - Autoridad Nacional del Agua-ANA, para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2015-EF se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 52 290 629,00);

Que, de la suma señalada en el considerando precedente, conforme a lo establecido en el Anexo N°1 "Transferencia de Partidas para la Ejecución de Actividades para la Atención de Fenómeno El Niño" y Anexo N°2 "Transferencia de Partidas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública para la Atención de Fenómeno El Niño", le corresponde al Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua - ANA, la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 169 141,00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el período de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno "El Niño";

Que, en virtud al numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo antes indicado, el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma a nivel programático;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos y de la Secretaría General; y en uso de las facultades en el inciso h) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Apruébese la desagregación de la Transferencia de Partidas aprobadas mediante Decreto Supremo N° 318-2015-EF, por el monto de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 22 169 141,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del desagregado que como Anexo adjunto forma parte integral de la presente Resolución.

Ing. JUAN CARLOS SIVILLA  
MEISTER  
JEFE  
JEFATURA

CPC CRISTIAN WELLMANN  
ALVARADO  
Director General  
Oficina de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

Jenny Aida Valdivia Arroyo  
Secretaría General

Abg. José A. Ramírez Garro  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica

Ing. LUIS PÉREZ SANDOVAL  
Director  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CPC JOHNNY CESAR CAYO BARBOSA  
Director(e)

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 23° numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Regístrese y comuníquese.



**JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua



ANEXO RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 278-2015-ANA

EGRESOS		(En Nuevos Soles)
FTE. FTO.	: 0	Recursos Ordinarios
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	: 164	Autoridad Nacional del Agua
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Autoridad Nacional del Agua
<b>Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres</b>		<b>S/. 14 274 941,00</b>
PRODUCTO	: 3.000610	Población con Medidas de Protección Física ante Peligros Hidrometeorológicos
ACTIVIDAD	: 5.005827	Atención de fenómeno El Niño
GASTOS CORRIENTES	: 2.3	Bienes y Servicios
<b>Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres</b>		<b>S/. 7 894 200,00</b>
PROYECTO	: 2.295744	Instalación de servicio de monitoreo para contar con información hidrometeorológica en Cuencas Casma, Fortaleza, Pativilca, Santa
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PROYECTO	: 2.295839	Instalación de los sistemas de monitoreo para contar con información hidrometeorológica, por activación de quebradas en las Cuencas Ica, Pisco y San Juan
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PROYECTO	: 2.295886	Instalación del servicio de monitoreo para contar con información hidrometeorológica, por activación en las Cuencas Chicama, Crisnejas, Santa, Alto Marañón IV y Alto Marañón V
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PROYECTO	: 2.295872	Instalación del servicio de monitoreo para contar con información Hidrometeorológica, por activación de quebradas en las Cuencas Motupe, Olmos y Zaña
GASTOS DE CAPITAL	: 2.6	Adquisición de Activos No Financieros





PROYECTO : 2.295863 Instalación del servicio de monitoreo para contar con S/. 1 141 300,00  
 información Hidrometeorológica, por activación de  
 quebradas en las Cuencas Cañete, Omas, Mala, Rimac,  
 Chancay Hualal, Pativilca, Supe, Huaura y Fortaleza

GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1 141 300,00



PROYECTO : 2.295853 Instalación de los sistemas de monitoreo para contar con S/. 1 141 300,00  
 información hidrometeorológica, por activación de  
 quebradas en las Cuencas Chira, Piura

GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1 141 300,00



PROYECTO : 2.295773 Instalación de los sistemas de monitoreo para contar con S/. 1 198 900,00  
 información hidrometeorológica, por activación de  
 quebradas en las Cuencas Tumbes y Zarumilla

GASTOS DE CAPITAL : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 1 198 900,00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 22 169 141,00**

**TOTAL PLIEGO S/. 22 169 141,00**

